



Memoria que se acompaña a la ^{solicitud de} patente de introducción por 5 años a favor de la Sociedad M.E.R.S.A. "Materiales especiales refractarios" S.A. domiciliada en GIJON calle del Instituto-19-1.-sobre "LADRILLOS PRENSADOS MECANICAMENTE" (clase 72 del nomenclator técnico).

En España no se fabrican ladrillos de cromita y magnesita prensados mecánicamente que son de uso frecuente é imprescindible en las industrias siderúrgicas y metalúrgicas cuyo consumo aumenta rápidamente con el incremento que van tomando estas industrias.

Por la presente se pretende reivindicar el derecho a la fabricación exclusiva de estos productos nuevos en la industria española que hasta el día se importan totalmente del extranjero.

Como procedimiento general que puede tener diversas variantes según la composición química y condiciones físicas de los minerales se puede indicar el siguiente:
Se tuesta ó quebranta el mineral, se le añade ó no otra sustancia conveniente como cal viva, arcilla, etc. se prensa mecánicamente se seca y se cuece en hornos apropiados.

N O T A

SE REIVINDICA: 1º.-La exclusiva de fabricación por 5 años de ladrillos de cromita y magnesita prensados mecánicamente.

2º.-La presente patente debe recaer sobre "LADRILLOS ESPECIALES PRENSADOS MECANICAMENTE" (clase 72 del nomenclator técnico.

MADRID TRECE NOVIEMBRE 1928.

EL INGENIERO AGENTE.

Guillermo Helguera